



**INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA  
CITACION A AUDIENCIA PÚBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA  
CONVIVENCIA**

La suscrita Inspectora Urbana de Policía de la Comuna TESORITO, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, **o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.**"*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Primera Urbana de Policía, ubicada en la carrera 36 N° 97 39 Barrio la enea, teléfono 8748193. En el horario señalado.

FECHA	NOMBRE	ARTICULO	EXPEDIENTE	HORA
19-07-2021	ALEXANDER LONDOÑO QUINTERO	27-6	2021-11332	7:00 AM
19-07-2021	JUAN PABLO OCAMPO	140-13	2021-11341	7:15 AM
19-07-2021	CARLOS LOAIZA ALEJANDRO	124-7	2021-11324	7:30 AM
19-07-2021	GILMER ANDRES MARIN BETANCOURTH	27-6	2021-11327	7:45 AM
19-07-2021	DANIEL STEVEN GUTIERREZ BEDOYA	35-6	2021-11329	8:00 AM
19-07-2021	DANIEL STEVEN GUTIERREZ BEDOYA	27-6	2021-11330	8:15 AM
19-07-2021	JOHAN CAMILO GARCIA HERRERA	140-14	2021-11340	8:30 AM
19-07-2021	LUIS ANTONIO CAMPOS VERGARA	140-8	2021-11322	8:45 AM
19-07-2021	SERGIO ALEJANDRO ARENAS ORTIZ	140-13	2021-11339	9:00 AM

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el párrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy, 14 de julio de 2021, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales De acuerdo a su solicitud se publicó en la página web lo siguiente: (<https://manizales.gov.co/notificaciones-a-terceros/>) y en un lugar visible de la Inspección Primera Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días

**ANA MARIA BEDOYA ARTEAGA**  
Inspectora Primera Urbana de Policía  
CARRERA 36 # 97-39  
Teléfono: 8748193  
[ana.bedoya@manizales.gov.co](mailto:ana.bedoya@manizales.gov.co)